

Expediente: 30/2018

Asunto: Certificado Consejo 2018/01: 29 enero 2018

BERNAT OSCA FUERTES, Secretario del M.I. Ayuntamiento de Xàbia y Secretario del Consejo de Administración de la Empresa Municipal Aguas Municipales de Jávea, S.A.U.

CERTIFICO: Que en sesión ordinaria, Consejo de Administración 2018/01, celebrado el día 29 de Enero de 2018, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación definitiva del acta de la sesión, el Consejo de Administración de Amjasa con la asistencia de ocho de los nueve consejeros que forman parte del mismo, señores D. Francisco Jose Torres Marí, D. Francisco Javier Bonet García, D^a. M^a Teresa Bou Soler, D. Francesc Catalá Cholbi, D^a Lynn Cobb, D^a. Doris Blanche Courcelles y D^a. Rosa M^a Perez Ortuño bajo la Presidencia del Sr. Presidente, D. José Francisco Chulvi Español adoptó, por unanimidad de los asistentes, entre otros, el siguiente ACUERDO:

“PUNTO 1.4 - Adjudicación contrato “Servicios limpieza y desinfección de depósitos propiedad de Aguas Municipales de Javea, S.A.U.” Expediente 283/2017.

Primero. - El presente expediente de contratación será objeto de tramitación ordinaria y el Consejo de Administración de Aguas Municipales de Jávea, S.A.U. (en adelante AMJASA) adjudicará el contrato por procedimiento abierto y conforme a lo previsto en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Segundo. - En sesión de fecha 2 de noviembre de 2017 el Consejo de Administración de AMJASA aprueba los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y los Pliegos de Cláusulas Técnicas.

Tercero. - En fecha 7 noviembre de 2017 es enviado el anuncio de licitación al Boletín Oficial de la Provincia de Alicante (BOP), publicándose ese mismo día en el Perfil del contratante. La publicación en el BOP se realiza el 16 de noviembre de 2017.

Cuarto. - Finalizado el plazo de presentación de ofertas, siendo este el 1 de diciembre de 2017, se han presentado las siguientes ofertas, por orden de presentación:

- 1.- ANDASUR CONTROL DE PLAGAS, S.L.
- 2.- LABAQUA, S.A.
- 3.- SERVICIOS DE CONTROL MICROBIOLÓGICOS Y ANALÍTICOS S.L.(SECOMA)
- 4.- LIMPIEZAS JAVEA, S.L.
- 5.- IMPLANTACIONES DE SISTEMAS DE GESTIÓN, S.L.

Quinto.- En sesión 22 de diciembre de 2017 la Mesa de Contratación procede a la apertura de los sobres número 1 "Documentación Administrativa", acordando solicitar la subsanación de determinada documentación a las siguientes empresas:

- ✓ LIMPIEZAS JAVEA, S.L.
- ✓ IMPLANTACIONES DE SISTEMAS DE GESTIÓN, S.L.

Se acuerda, de conformidad a la cláusula 12 del Pliego de Clausulas Administrativas Particulares, conceder un plazo de 3 días para subsanar la documentación.

Sexto. - En sesión 4 de enero de 2018, transcurrido el plazo para subsanar la documentación, la Mesa de Contratación procede a la revisión de la documentación aportada, acordando admitir a todos los licitadores, es decir a:

- 1.- ANDASUR CONTROL DE PLAGAS, S.L.
- 2.- LABAQUA, S.A.
- 3.- SERVICIOS DE CONTROL MICROBIOLÓGICOS Y ANALÍTICOS S.L. (SECOMA)
- 4.- LIMPIEZAS JAVEA, S.L.
- 5.- IMPLANTACIONES DE SISTEMAS DE GESTIÓN, S.L.

A continuación, se procedió a la apertura de los sobres número 2 "Propuesta Económica" en acto público, siendo las propuestas presentadas por los distintos licitadores las siguientes:

- 1.- ANDASUR CONTROL DE PLAGAS □ 38.488,00 €
- 2.- LABAQUA, S.A. □ 32.636,34 €
- 3.- SERVICIOS CONTROL MICROB. Y ANALÍTICOS S.L. □ 35.961,50 €
- 4.- LIMPIEZAS JAVEA, S.L. □ 39.000,00 €
- 5.- IMPLANTACIONES SISTEMAS GESTIÓN □ 38.451,20 €

Observándose dos bajas temerarias, presentadas por LABAQUA, S.A. y SERVICIOS DE CONTROL MICROBIOLÓGICOS Y ANALÍTICOS S.L. (SECOMA), la Mesa de Contratación acuerda solicitar la justificación de dichas ofertas, concediendo un plazo de 5 días hábiles.

Séptimo. - En sesión 16 de enero de 2018, se procede a la apertura de los sobres de justificación de las ofertas económicas que presentaron baja temeraria, trasladándose dicha documentación al Departamento de Mantenimiento para su estudio y emisión del correspondiente informe técnico.

Octavo. - En sesión 24 de enero de 2018, tras la valoración de los informes presentados por el jefe del Departamento de Mantenimiento y la Directora de Administración, la Mesa de Contratación propuso rechazar todas las ofertas que presentaban baja temeraria por no quedar adecuadamente justificadas sus ofertas de acuerdo a los informes presentados por D. Juan Francisco Cholbi, jefe del departamento de mantenimiento, y de D^a M^a Teresa Bertomeu, directora de administración.

Informe técnico emitido por D. Juan Francisco Cholbi, jefe del departamento de mantenimiento de fecha 24 de enero de 2018:

"En conclusión:

- LABAQUA, SA. Acredita experiencia pero no justifica ni tiempos ni metodología en la ejecución de estos.
- SECOMA. No justifica ninguna experiencia en ejecución de dichos trabajos si justificando la metodología de los trabajos.
- Ambos indican que son capaces de realizar dichos trabajos, si bien estos, deben cumplir con la normativa aplicable : RD 140/03 de 7 de febrero , RD 865/03 de 4 de julio, sobre la desinfección de dichos depósitos.
- La valoración sobre la limpieza de los depósitos es visual, y solamente se puede realizar posterior a la limpieza.”

Informe económico emitido por D D^a M^a Teresa Bertomeu, directora de administración de fecha 24 de enero de 2018:

“En relación a LABAQUA, S.A.:

*En conclusión, sin entrar en valoraciones técnicas, es decir, sin entrar a valorar si las horas de trabajo a realizar por los técnicos y coordinador son suficientes para el desarrollo del servicio de limpieza y desinfección de los depósitos, la falta de justificación de alguna partida (Costes indirectos), la falta de algunos costes que se consideran necesarios para el desarrollo de la prestación del servicio (gastos análisis, tasas vertido, maquinaria...) **resulta imposible valorar si la oferta es viable económicamente.**”*

“En relación a Servicios de Control Microbiológicos y Analíticos, S.L. (SECOMA):

*En conclusión, sin entrar en valoraciones técnicas, es decir, sin entrar a valorar si las horas o jornadas de trabajo indicadas son suficientes para el desarrollo del servicio de limpieza y desinfección de los depósitos, si se han incluido en el estudio económico todos los productos y maquinaria necesarios para el desarrollo de la citada actividad., **a nivel económico se observa una falta de justificación de los importes de los costes incluidos y no incluidos en el estudio que hace imposible la valoración a nivel económico de la oferta que permita indicar si ésta es o no viable.**”*

A continuación se procedió a la adjudicación provisional del servicio de “Limpieza y Desinfección de Depósitos” a la mercantil **IMPLATACIONES DE SISTEMAS GESTIÓN, S. L.** con CIF **B-96922513**, por ser la oferta económicamente más ventajosa.

Asimismo, la Mesa de Contratación de conformidad con el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares acuerda requerir al licitador que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa que aporte la documentación adicional, así como la acreditación de haber constituido la garantía definitiva

De conformidad con la propuesta del Gerente, Sr. Henarejos, el Consejo de Administración, por unanimidad de los ocho consejeros asistentes, de los nueve que integran el Consejo, ACUERDA:

Primero. - La adjudicación definitiva de los “*Servicios de Limpieza y Desinfección de Depósitos*” a **IMPLATACIONES DE SISTEMAS GESTIÓN, S. L.** con CIF **B-96922513** por ser la oferta más ventajosa económicamente y que ha cumplido con los requisitos necesarios para su adjudicación definitiva.

Segundo. - Notificar al adjudicatario y proceder a la formalización del contrato correspondiente.

Tercero. - Publicar la adjudicación en el Perfil de Contratante y notificar al resto de los participantes.”

Y para que conste y surta efectos, expido la presente certificación que se extiende en cuatro páginas, de orden con el visto bueno del Sr. Presidente, En Xàbia, en fecha al margen. **DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.**